



MAT. : Valida pago de Viáticos a funcionarios del Servicio de Educación Municipal mes de Diciembre del 2017.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0237

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 6755 de 13.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 7242 del 30.12.2016 que aprueba el Presupuesto para el año 2017 del Departamento de Educación de Algarrobo;
7. Decreto Alcaldicio N° 7173 del 28.12.2016, que aprueba PADEM 2017;
8. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017, Nombra Titular DAEM, (Sr. Emilio Alejandro Aguilera Garcia);
9. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
8. Decreto Alcaldicio N° 38, que aprueba Fondos Globales para Gastos de Viaticos del Servicio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por Tesorería del Servicio de Educación.

DECRETO:

- I. Valida pago de Viáticos, con caja chica asignada al Servicio de Educación Municipal, correspondiente a los fondos entregados por **CAJA CHICA (DECRETO PAGO N° 3 DE FECHA 24/01/2017)**, a los funcionarios del Servicio de Educación, que a continuación se indican:

FOLIO	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
1	Patricio Cornejo Riquelme	Cometido funcionario ciudad de Viña del Mar el día 13.12.2017, según Decreto Alcaldicio N° 4321 DAEM.	1	21.735.-
2	Danae Hernandez Núñez	Cometido funcionarios ciudad de Viña del Mar el día 28.11.2017 según Decreto Alcaldicio N° 4128 DAEM	1	17.639.-

- II. Imputese el gasto generado al subtítulo 21.03.04.003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Remuneraciones Variables", la cantidad de \$ 39.374.- (Treinta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Cuatro), del Presupuesto del Servicio de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Handwritten signature)
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caaa

(Handwritten signature)
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 227
 FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 17 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°